



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 05001 31 10 001 2015 – 01546 00

En consideración al escrito allegado, para todos los efectos, téngase como datos actuales de notificación de la doctora ROMY ALEXANDRA LÓPEZ, el correo electrónico romyalexandra.abogada@gmail.com y celular 319 650 78 87.

De otro lado, se ordena REQUERIR a la togada, para que en el término de CINCO (5) DÍAS allegue el poder que indica corresponde al joven VALENTÍN POSADA GUTIÉRREZ.

A su vez, en consideración a que a la fecha, no reposa la información solicitada atinente a las obligaciones del causante, y que fueron gestionadas directamente por el Despacho a través de correo electrónico enviado el 17 de marzo del año que avanza a las 10:48 am, se ORDENA REQUERIR a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS se sirvan dar estrictamente cumplimiento a lo solicitado en el oficio N° 092 del 11 de marzo de 2021, en el sentido de indicar el valor de la obligación al día de hoy, respecto al causante GUSTAVO POSADA ARANGO C.C. N° 71.675.473. PREVIO

DAR APLICACIÓN A LAS SANCIONES DE LEY (artículo 44 del C. Gral del P.), por incumplir sin justa causa la orden impartida por éste Despacho, en ejercicio de sus funciones y por la demora en su ejecución.

Por último, se ordena a través de secretaría la publicación en estados electrónicos del informe parcial rendido por el secuestre, respecto a los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias N° 001-1142976, 001-1140414 y 001-1143083. Y compartir el vínculo del expediente digitalizado con los apoderados de los interesados que suministraron correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c3a1f495819d39ddac51cacfe10caad9a39d3409111db70d6122d32
0e70cface**

Documento generado en 10/06/2021 08:59:51 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**